



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 02 - 2010
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **veintinueve días del mes de Enero**, del año **dos mil diez**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal (S)** don **VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**
- 6.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

- 1.- Don René Borgna Verdugo, Administrador Municipal.**
- 2.- Don Victor Hugo Escobar González; Director de Control;**
- 3.- Doña María Teresa Moreno Rojas Directora de Asesoría Jurídica;**
- 4.- Don Cristián Ramírez Alvarado Director de Adm. y Finanzas;;**
- 5.- Don Felipe Vial, Director de Secplac;**
- 6.- Doña Najel Klein Moya, de Alcaldía.**

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Alcalde** abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se explica por el **Secretario Municipal (S)** que encontrándose haciendo uso de sus vacaciones el titular de este cargo, se deja pendiente el tratamiento de este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal (S)** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) Excusa del Concejal Sr. **Lucas Palacios Covarrubias**;
- b) **Memorandum N° 52** de la Dirección de Aseo, Ornato Y Áreas Verdes;
- c) **Memorandum N° 70 Informe Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 2423 – 116 - LP09**;
- d) **Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 2423 - 111 –LE 09**;
- e) **Memorandun N° 02** , de Alcaldía;
- f) **Ord. N° 05** ,de la Dirección de Obras Municipales;
- g) **Memorandun N° 09**, de Dirección de Obras Municipales;
- h) **Informe Trimestral de Ingresos y gastos Octubre a Dic. 2009**;
- i) **Publicación en el Diario Oficial de fecha 09 de Enero del 2010, que publica D.S. N°1078 del Ministerio de Justicia sobre Prorroga de Fecha de Vencimiento de Cédulas de Identidad**, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- j) **Publicación en el Diario Oficial de fecha 15 de Enero del 2010..**
- k) **Publicación en el Diario Oficial de fecha 27 de Enero del 2010.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Presidente** solicita un pronunciamiento respecto de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**.

a.- Memorando N°52 Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Se explica por el **Secretario Municipal (S)** que el Director de Aseo, Ornato y Áreas Verdes, ha solicitado que a contar del 01 de Febrero de este año, la ampliación del contrato de “ **Concesión de Recolección, Transportes y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Puente Alto**”, que fue adjudicado mediante **Decreto Exento N° 816** del 28 de julio del 2005 a la **Empresa Nacional de Servicios de Aseo S.A., (ENASA S.A.)**, y renovado a contar del 08 de septiembre del 2009, mediante **Decreto Exento N°770** de fecha 10 de Junio del 2009.

Señala que lo anterior encuentra su respaldo acorde a lo dispuesto en el numeral sexto del referido contrato y justificado por el crecimiento población de la comuna, que en el sector atendido por la mencionada empresa, corresponde a 4.561 viviendas, que en su conjunto generan 1.230 toneladas mensuales de residuos sólidos domiciliarios.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el citado funcionario y corroborada por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N°08 - 2010: Autorizar a contar del 01 de Febrero de este año, la ampliación en dos camiones mensuales del contrato de “ Concesión de Recolección, Transportes y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Puente Alto”.

b.- Memorando N°70, remitiendo Informe de Comisión Evaluadora de Licitación Pública ID 2423 – 116 – LP09.

Hace uso de la palabra doña **NAJEL KLEIN MOYA**, quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la Licitación pública denominada “ **Servicio de Enlace Internet dedicado para la Municipalidad de Puente Alto**”, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N°.2063** de fecha 02 de Diciembre del 2009, se ordenó el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, siendo identificada bajo el Código ID – 2423 – 116 – LP09, en la que participaron los oferentes GTD TELEDUCTOS y TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.

El proceso de consultas, respuestas y aclaraciones se efectuó a través del portal www.mercadopublico.cl

Terminada la revisión de documentos anexos se procedió a la evaluación de las ofertas técnicas, obteniéndose los siguientes resultados finales del proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación Pública pertinente.

			OFERENTES	
	SUB-ITEM	GTD TELEDUCTOS	TELEFONICA EMPRESAS (A)	TELEFONICA EMPRESAS (B)
OFERTA ECONÓMICA (40%)		MONTO/PUNTAJE	MONTO/PUNTAJE	MONTO/PUNTAJE
	VALOR MENSUAL (UF)	35,00	78,56	
	PUNTAJE (MENOR OFERTA/OFERTA*100)	100,00	44,55	
	TOTAL PONDERACION OFERTA ECONÓMICA	40,00	17,82	
ASPECTOS TÉCNICOS (60%)				
	OFERTA TÉCNICA (30 %)	100	100	80
	PONDERACION PARCIAL	30	30	
	METODOLOGIA DE TRABAJO (20%)	100	95	95
	PONDERACION PARCIAL	20	19	
	EXPERIENCIA (20%)	100	100	100
	PONDERACION PARCIAL	20	20	
	CALIDAD DEL SERVICIO (30%)	100	100	100
	PONDERACION PARCIAL	30	30	
	TOTAL PONDERACIONES PARCIALES	100	99	
	TOTAL PONDERACION ASPECTOS TÉCNICOS	60	59,4	
TOTAL		100,00	77,22	

En opinión de la referida comisión se propone adjudicar esta Licitación en la forma que se consigna en la documentación remitida a los señores concejales.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde** y por la aludida funcionaria.

Con el mérito de dichos antecedentes, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO N°09 - 2010: Adjudicar la Licitación pública denominada “ Servicio de Enlace Internet dedicado para la Municipalidad de Puente Alto”, realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, identificada bajo el Código ID – 2423 – 116 – LP09, al oferente **GTD TELEDUCTOS**, por el monto de arriendo de 35 UF mensuales, más impuestos, por el período de 36 meses, de acuerdo a las condiciones ofertadas y las establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas.

c) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública identificada bajo el ID 2423 – 111 – LE 09.

Se ofrece la palabra al **Secretario Municipal (S)** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública de la referencia denominada “**Construcción de Pavimento de concreto Asfáltico en espacios Públicos y Veredas exteriores de conjunto Habitacional Torreones de Nogalada**, puede informar lo siguiente:

Mediante **Decreto Exento N°2086** de fecha 4 de Diciembre del 2009, se ordenó llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, identificado bajo el ID: 2423-111- LE09.

Al cierre de las ofertas de fecha 05 de Enero del 2010, se presentó el oferente **Eduardo Augusto Baeza Villegas**, RUT. N°4.895.822-2.

El acto de apertura Técnica se realizó el 05 de Enero del 2010, al cual se presentó el mencionado oferente.

La posterior Evaluación Técnica estimó que dicha propuesta cumplía con los requerimientos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se obtuvo el siguiente valor ofertado.

OFERENTE	VALOR NETO	IMPUESTO	VALOR IMPUESTO INCL.
EDUARDO AUGUSTO BAEZA VILLEGAS RUT 4,895,822-2	\$ 20,862,500-	3,963,875,-	24,826,375,-

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son abordadas en el acto por el mencionado funcionario.

La referida Comisión ha propuesto la adjudicación indicada en el documento remitido a los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°10 - 2010: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada Construcción de Pavimento de concreto Asfáltico en espacios Públicos y Veredas Exteriores de Conjunto Habitacional Torreones de Nogalada, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el código ID. 2423 – 111 – LE09.-

d.- Memorando N°02 de Alcaldía

El **Secretario Municipal (S)** explica que mediante ese documento el Sr. **Alcalde** da cumplimiento a la obligación legal del Art.8° de la **Ley**

Nº18.695, respecto de las adjudicaciones, concesiones, licitaciones públicas, propuestas privadas y cointrataciones directas de servicios para el Municipio y de las contrataciones de personal, realizadas en el mes de Noviembre del año en curso.

e.- Ord. Nº5 de la Dirección de Obras Municipales

Se explica por el **Secretario Municipal (S)** que mediante el referido documento se está dando cumplimiento por la **Dirección de Obras Municipales** a la obligación del Art. 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**, de informar al **Concejo Municipal** de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados, en el mes de Diciembre del 2009.

f.- Memorando Nº09 de la Dirección de Obras Municipales

El **Secretario Municipal (S)** explica que la **Dirección de Obras Municipales** remite nómina de nombres de calles y pasajes del **Proyecto de Loteo “ Hacienda Los Conquistadores 1”** y **“ Hacienda Los Conquistadores 2”**.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por los funcionarios municipales presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales presentes el siguiente:

ACUERDO Nº11 - 2020: Aprobar la propuesta de nombres calles y pasajes del Proyecto de Loteo “ Hacienda Los Conquistadores 1” y “ Hacienda Los Conquistadores 2”, presentado por la Inmobiliaria Pangué S.A.

g.- Informe Trimestral de Ingresos y Gastos de los meses de Octubre a Diciembre del 2009, elaborado por la Dirección de Control

Se explica por don **Victor Hugo Escobar González**, que la citada Unidad está dando con ello cumplimiento a su obligación legal en la materia. Agrega que con esto se respalda plenamente que no hay ninguna responsabilidad de parte del **Alcalde** ni de los señores concejales en el manejo presupuestario del año 2009, al no existir déficit de ninguna especie.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes el siguiente:

ACUERDO Nº12 - 2010: Aprobar sin observaciones el Informe Trimestral de Ingresos y Gastos de los meses de Octubre a Diciembre del 2009, elaborado por la Dirección de Control.

h.- Fotocopia de publicación en el Diario Oficial de fecha 9 de Enero del 2010,.

Se explica por el **Secretario Municipal (S)** que mediante la referida publicación se pone en conocimiento el **D.S. N°1.078** de fecha 18 de Diciembre del 2009, del **Ministerio de Justicia**, que prorroga fecha de vencimiento de las cédulas de identidad, que se encuentren vencidas o que venzan antes del 17 de Enero del 2010, a objeto de favorecer la participación de la ciudadanía en las elecciones a realizarse en dicha fecha.

i.- Fotocopia de publicación en el Diario Oficial de fecha 15 de Enero del 2010.

Se explica por el **Secretario Municipal (S)** que con ello se da cuenta de la publicación de la **Ley N°20.413**, que modifica la **Ley N°19.451**, con el fin de determinar quienes pueden ser considerados donantes de órganos y la forma en que pueden manifestar su voluntad.

j.- Fotocopia de publicación en el Diario Oficial de fecha 27 de Enero del 2010.

Se explica por el **Secretario Municipal (S)** que en dicha oportunidad se publica el **D.S. N°885** de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el Reglamento que Aprueba el Procedimiento y Modalidades para Concesión de Bonificaciones por Retiro Voluntario de los Funcionarios Municipales que se indica.

4.- CUENTA DE COMISIONES

El **Sr. Presidente** ofrece la palabra.

Intervención de concejal

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

Presentación de Secretario General de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт Cosmelli**, quien entrega un Informe sobre diversas interrogantes planteados en Concejo anterior, por los concejales **Sra. Sylvia Roubillard; Sra. María Teresa Alvear, Sr. Lucas Palacios y Sra. Vivian Maira.**

Respecto a lo expuesto por doña **Sylvia Roubillard Hauyon**, que señala “Manifiesta su preocupación por las secuelas que dejará el paro docente en el grado de enseñanza de los alumnos de los colegios municipales de la comuna, por lo que solicite se le entregue un Informe respecto a dicha materia.” Expresamos:

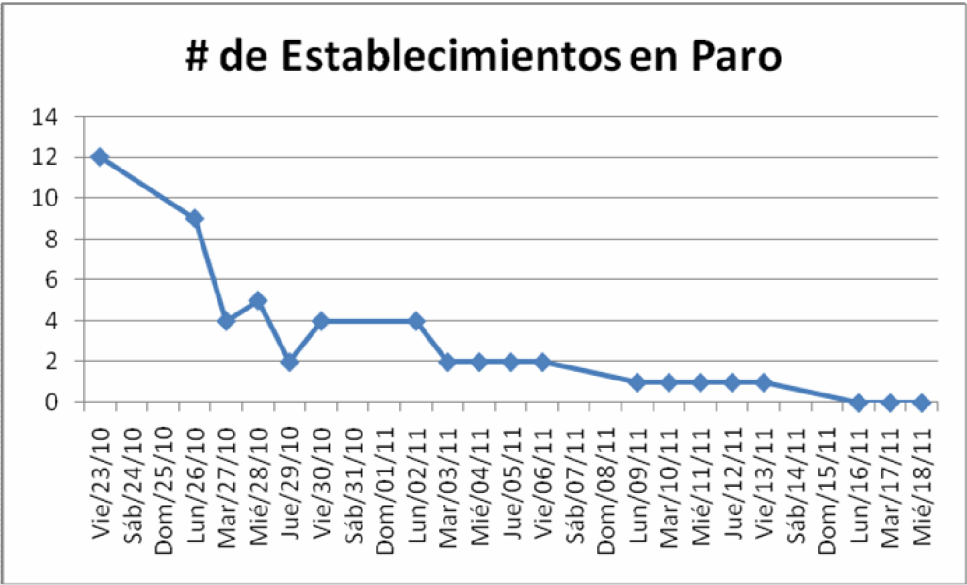
- Secuelas en el grado de enseñanza: efectivamente los dos paros que nos afectaron durante el año 2009 causaron retroceso y perjuicio en diversos aspectos:
- Académico: la cantidad de las clases impartidas fue menor a las estipuladas en el calendario escolar, para ello tomamos diversas medidas, en los colegios que los docentes se sumaron a la paralización, se trató de reemplazar a quienes estaban ausentes, para que los alumnos tuvieran la mayor cantidad de las clases que les correspondía; en otros se juntaron cursos, hubo una gran preocupación por atender a todos los alumnos que llegaron a cada establecimiento, no obstante efectivamente pensamos que la enseñanza no fue de igual calidad que estando con sus profesores; esto afectó el crecimiento en puntaje PSU que veníamos sosteniendo, especialmente en los quintiles de mejor rendimiento. Aún no apreciamos con claridad los efectos en la básica pero estimamos que también nos afectará el rendimiento estamos esperando los resultados del SINCE que si bien esperamos sean mejores y continuar la tendencia alcista, creemos será menor de nuestras proyecciones.
- En lo económico: se afectó el presupuesto en cuanto tuvimos un impacto grave en el ejecutado de aproximadamente \$ 150.000.000.- y en una baja proyectada de matrícula para el 2010 en alrededor de 1500 educandos.
- Es dable destacar que dichos efectos fueron aminorados con las estrategias y compromiso de nuestro equipo pedagógico y de la mayoría de nuestros docentes, en el pico más alto del paro sólo un 18 por ciento de docentes adhirió, lo que permitió tener a casi la totalidad de nuestros establecimientos de básica en clases normales y la mitad de nuestros establecimientos de media en forma normal.
- Debemos agregar eso sí que la asistencia de los alumnos a pesar de que nuestros establecimientos se encontraban abiertos se vio fuertemente afectada, bajando 15 puntos, ello debido a una fuerte publicidad negativa que produjo en los apoderados temor y los indujo a no enviar los alumnos a los establecimientos, ello a pesar de los llamados personales a apoderados para que enviaran a sus pupilos.
- Intentamos minimizar la pérdida de clases y la calidad de las mismas, pero es innegable que éstas, a pesar de los esfuerzos, se vio afectada no solo en aquellos que estaban en paro, sino que también en los demás ya que el ambiente de sana convivencia necesario para el aprendizaje se vio muy conflictuado impidiendo su normal desarrollo.

Dato último paro

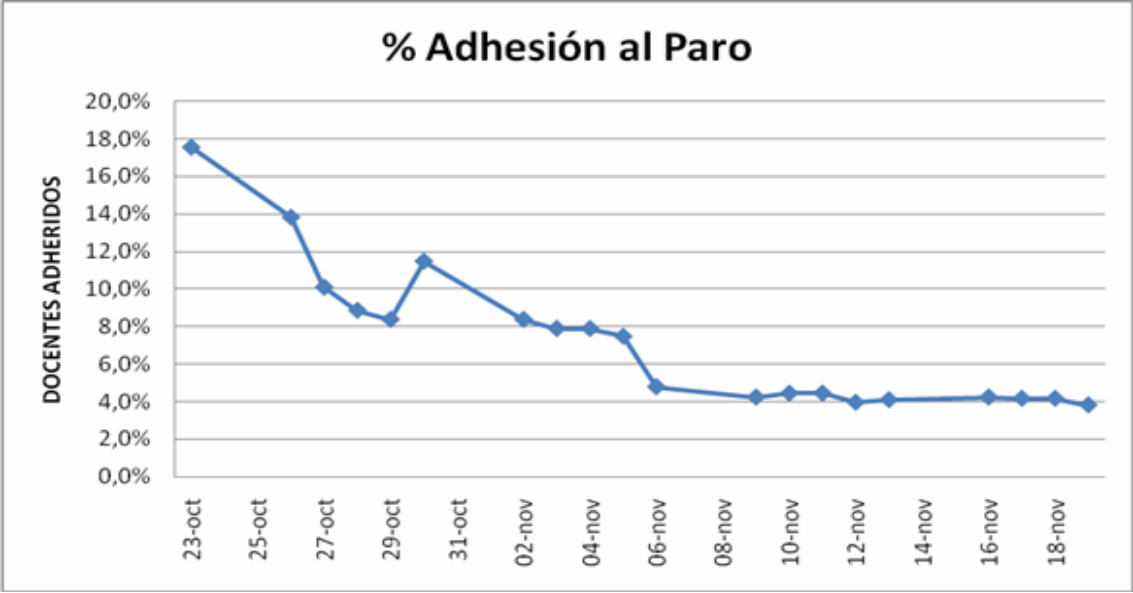
Establecimientos

Liceo Industrial	16
Liceo Juan Mackenna	9
Liceo Nonato Coe	6
C.E.I.A. Teresa Moya	5
Liceo Volcán San José	4
Liceo Comercial	4
Liceo San Gerónimo	3

Liceo Puente Alto	3
Liceo Chiloé	3
Escuela Casa Viejas	2
Colegio Maipo	1
Escuela Las Palmas	1
Escuela Padre Hurtado	1



Profesores



Respecto a lo expuesto por doña **María Teresa Alvear Valenzuela** que consulta si los profesores tienen estipulado reponer las materias no impartidas durante el presente año, expresamos:

- Efectivamente a pesar de los esfuerzos y las instrucciones precisas en el sentido de completar las materias a fin de evitar lagunas, existe retrasos y materias que quedaron sin profundizar. En esta paralización el Ministerio fue severo en la recuperación de las clases, debiéndose

enviar calendarización de los días a recuperar y materias mínimas a pasar, la cual se cumplió, pero la asistencia de alumnos y su capacidad de atención sin duda estuvo afectada. Dos establecimientos terminaron sus clases en enero (Juan Mackenna, Liceo Industrial)

Respecto a lo expuesto por don **Lucas Palacios Covarrubias** que indica: “que en su opinión no sólo es importante el déficit económico que se produce por este hecho al no percibirse las correspondientes subvenciones, sino también el nivel de adhesión de parte de los alumnos. En este orden de ideas propicia realizar una campaña dirigida a los alumnos y a los padres y apoderados tendiente a informarlos de los perjuicios que se les provoca a los jóvenes el no tener clases, ya que de esta manera se podrá contar con aliados muy importantes frente a este grave problema.” Expresamos:

- Nivel de adhesión de los alumnos al paro: Esta paralización no fue especialmente apoyada en su causa por padres y alumnos. Quienes no asistieron a clases, lo hicieron porque supieron o supusieron que los profesores del establecimiento no asistirían y, por ende, no tendrían clases. Por el ambiente que transmitió la prensa dejando la sensación de que todos los colegios municipalizados estaban en PARO. A pesar que en todo momento el nivel central y directivos del área de educación y establecimientos promovimos la asistencia de los alumnos y apoyamos a quienes no tenían clases en otros establecimientos, los dos paros afectaron efectivamente nuestros educandos y resultados académicos, que si bien son mejores que los años anteriores, no lo son tanto como esperábamos.
- Estamos trabajando para afiatar los lazos con apoderados y alumnos a través de diversas estrategias (escuela para padres), cultivar en una permanente cercanía con los Centros de Padres y Apoderados y alumnado, les hemos expuesto lo imperioso de asistir a clases y abogar por un efectivo cumplimiento del calendario escolar y la necesidad de exigir por parte de ellos, el cumplimiento de éste a nosotros y los docentes.

Respecto a lo expuesto por doña **Vivian Maira Smith**, que señala que tal como lo hizo saber en una oportunidad, le interesa profundamente el tema de educación en la comuna, por lo que quisiera una respuesta frente a las siguientes interrogantes:

- 1) Qué dice el Ministerio de Educación frente a este vacío y merma que se produce en la educación de estos jóvenes por los días de inasistencia provocada por el paro docente.
- Información MINEDUC: además de lo sabido por la prensa, podemos agregar que se ocuparon de solicitar a los establecimientos en paro, los calendarios de recuperación, sancionarlos y aceptarlos. Por otra parte, los días de paralización, Subvenciones asistió en forma específica a los establecimientos a fin de fiscalizar asistencia. El Mineduc esta vez sí permitió los últimos días prorratar la asistencia teniendo como punto medio del último mes de paro los días normales.

2) Qué hacemos nosotros como Municipio para enfrentar este problema que afecta la educación impartida por nuestros colegios, ya que está probado, que la merma que se produce en la educación, provoca efectos irreversibles en los alumnos.

- Hacemos todos los esfuerzos necesarios para evitar que nuestros docentes se sumen al paro, muestra de eso es que la mayoría de nuestros establecimientos funcionaron en forma casi normal, solo dos tuvieron un paro prolongado (Juan Mackenna e Industrial), manteniendo una política de puertas abiertas y fidelización con la misión de la institución; una comunicación permanente a modo de dar toda la información requerida a los docentes que lo soliciten, respecto a la paralización y sus efectos negativos; propender a que se lleven a cabo todas las clases dentro de los horarios establecidos en el calendario escolar inicial; durante el paro, apoyar a los establecimientos con personal de la Corporación (área de Educación), para facilitar la entrada de los alumnos a los colegios; apoyar clases y a los equipos directivos; explotar el recurso tecnológico en media haciendo trabajar a los alumnos en nuestras salas de enlace con el programa Puntaje Nacional de la UCH; trasladar alumnos de cuarto medio que deseen estudiar a aquellos establecimientos que estaban en pleno funcionamiento; recuperar las clases perdidas con los profesores idóneos en las fechas que se estipularon en el calendario escolar; descontar los días no trabajados a los docentes que paralizaron. No obstante lo anterior los efectos de los paros este año 2009 han impactado fuertemente en nuestras expectativas académicas y resultados, especialmente en media donde la tendencia alcista en PSU se vio dramáticamente afectada y especialmente en los establecimientos que más días pararon fu más notorio.

De lo anterior se desprende que no obstante los esfuerzos realizados que sin duda mitigaron los efectos de los dos prolongados paros docentes acaecidos este 2009, sus efectos se hicieron notar en la curva de crecimiento en el rendimiento de los alumnos y en la matrícula proyectada. Debo eso sí destacar el esfuerzo que realizaron muchos directivos y docentes en continuar las clases a pesar de la presión ejercida por algunos de sus pares que en definitiva evitó que el impacto fuese mayor.

Además de lo expuesto y de los perjuicios en la educación de un porcentaje de nuestros niños, debo agregar el impacto en el presupuesto 2009, que nos hizo ajustar la ejecución proyectada y desviar dineros asignados para proyectos de desarrollo y crecimiento a cubrir los déficits que los paros irrogaron, debido a la merma ingresos por la baja de asistencia sumando a ello la merma de matrícula que estimamos para el año 2010 en 1500 alumnos.

Estamos esperando los resultados del proceso de matrícula 2010 y los resultados del SIMCE 2009, para poder emitir un informe detallado y final de las consecuencias y efectos de las paralizaciones versus políticas y esfuerzos educativos institucionales.

Se emiten diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

6.- TABLA ORDINARIA.-

I.- Patentes de Alcohol

Los concejales Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon** y **Alfredo villavicencio Cklavero** se inhabilitan de intervenir en el debate de este punto, la primera atendida su condición de comerciante en un rubro de la misma materia y el segundo, por su condición de Presidente de la **Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto**.

A.- Determinación del número de Patentes Limitadas de Alcohol.

Se explica por don **René Borgna** que el Sr. **Intendente Metropolitano**, ha remitido a los Municipios de la **Región Metropolitana** el Oficio Circular del 13 de Enero del 2010, por el cual solicita el pronunciamiento cada tres años, del **Concejo Municipal** respecto a fijar el número de patentes limitadas de cada comuna, las que no podrán exceder la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes de la comuna.

No obstante que desde hace años la comuna ha tenido la oportunidad de aumentar el número de este tipo de patentes, se ha estimado necesario mantener el número de las mismas, ya que otra manera se estaría promoviendo el consumo de alcohol, con todas las consecuencias negativas que ello conlleva.

Se formulan diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N°13 - 2010: Mantener el actual número de patentes limitadas de Alcohol de la comuna, acorde a lo señalado en el Art.7° de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.

B.- Solicitudes de Patentes de Alcohol

a) Patente Restaurante Alcohol Temporal solicitada por la empresa Inversiones El Mañío Limitada.

Indica que esta solicitud cumple con todos los requisitos legales para que se acceda a ella.

La localización del establecimiento comercial en que funcionará es en Avenida Camilo Henríquez N°4547.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N°14 - 2010: Aprobar una Patente de Restaurante Alcohol Temporal, por el máximo término legal a la empresa Inversiones el Maño Limitada, RUT. 77.571.430-1, para el domicilio de Avenida Camilo Henríquez N°4547, de Puente Alto.-

b) Patente Restaurante de Turismo solicitada por Comercial Legends Limitada.

Indica que esta solicitud cumple con todos los requisitos para acceder a una patente de Restaurante de Alcohol, pero no de Turismo. La localización del establecimiento comercial está ubicado en Camino a San José de Maipo N°05840, de Puente Alto.-

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N°15 - 2010: Aprobar una Patente de Restaurante Alcohol a la empresa Comercial Legends Limitada, RUT. 76.043.934-7, para el domicilio de Camino a San José de Maipo N°05840, de Puente Alto.-

c) Patente Temporal Supermercado de Alcohol

Indica que la **Sociedad Comercializadora de Productos Al Detalle S.A.**, ha solicitado el otorgamiento de una patente temporal de Supermercado de Alcohol, para el establecimiento comercial ubicado en Avenida Concha y Toro N°37, de Puente Alto, a la espera que su local obtenga la recepción final por parte de la Dirección de Obras Municipales.

Dicha solicitud cumple con todos los requisitos para acceder a una patente Temporal de Supermercado de Alcohol, por lo que no habrían inconvenientes para acceder a ello.-

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N°16- 2010: Autorizar una patente Temporal de Supermercado de Alcohol, a la empresa Sociedad Comercializadora de

Productos Al Detalle S.A., RUT. N°76.596.620-5, para el local de Avenida Concha y Toro N°37, Puente Alto.-

d) Patente Temporal Supermercado de Alcohol

Indica que la **Sociedad Comercializadora Campos Vera Ltda**, ha solicitado el otorgamiento de una patente temporal de Supermercado de Alcohol para el establecimiento comercial ubicado en Avenida Gabriela Mistral N°681, de Puente Alto, a la espera que su local obtenga la recepción final por parte de la Dirección de Obras Municipales.

No obstante, considerando que en dicho local funciona además una panadería, antes de acceder a esta petición resultaría conveniente verificar que el mismo tiene la superficie mínima requerida para la sala de ventas que es de cien metros, por lo que sería pertinente dejarla pendiente hasta que se cuente con dicha información.-

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N°17 - 2010: dejar pendiente un pronunciamiento de autorizar patente Temporal de Supermercado de Alcohol, a la empresa Sociedad Comercializadora Campos Vera, RUT. N°76.781.060-1, para el local de Avenida Gabriela Mistral N°681, Puente Alto, para verificar que la sala de ventas tiene la superficie mínima requerida .-

e) Patente Temporal Restaurante de Alcohol

Indica que la Sra. **Karla Mosnich González**, ha solicitado el otorgamiento de una patente temporal de Restaurante de Alcohol para el establecimiento comercial ubicado en San José de la Estrella N°05210, el cual ya cuenta con patente definitiva de restaurante comercial.

Dicha solicitud cumple con todos los requisitos para acceder a esta patente lo que se encuentra respaldado por la Dirección de Asesoría Jurídica en su Memorando N°7, que estima que no existirían impedimentos para acceder a esta solicitud.-

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N°18- 2010: Autorizar una patente Temporal de Restaurante de Alcohol, a la Sra. Karla Mosnich González, RUT.

Patente Especiales Zona de Vizcachas.

Se da a conocer por don **René Borgna** que la comunidad del sector aludido, que en el último ha incrementado en forma evidente su población, ha manifestado su disconformidad con el otorgamiento de permisos especiales para la venta de alcohol, ya que estiman que existe un número suficiente de locales del rubro, lo que afecta directamente su calidad de vida y seguridad, lo que se ve corroborado por la ocurrencia de numerosos accidentes en dicha zona, la mayoría de ellos bajo la influencia del alcohol.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, funcionarios y del Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO Nº 19 – 2010: No autorizar nuevos permisos especiales por días determinados, para la venta de alcohol en el sector de Las Vizcachas, por existir un número suficiente de locales del rubro que satisfacen adecuadamente dichos requerimientos.

II.- Transacción extrajudicial.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, quien señala que la Sra. **Francisca Ventura Sura** de 67 años de edad, sufrió un accidente en la calle Buin, a media cuadra de calle Luis Matte, de la Villa don Ramón de la comuna de Puente Alto, en circunstancia que se desplazaba por la aludida arteria en la que había un hoyo cubierto por el agua, a consecuencia de lo cual resultó con fractura en su pie izquierdo, por lo que fue derivada de urgencia hasta el Hospital Sótero del Río, en donde le hicieron una radiografía y con posterioridad se ha tenido que hacer otros exámenes médicos.

Tal situación le ha impedido trabajar, perdiendo por ello la suma de quince mil pesos diarios que obtenía haciendo el aseo en viviendas de ese sector, lo que se encuentra acreditado con la documentación acompañada.

Considerando todos los inconvenientes que implicaría un juicio sobre el particular se ha estimado pertinente terminar el conflicto mediante la suscripción de una transacción extrajudicial, en cuya virtud se pagaría a la afectada una parte de los ingresos que dejaría de percibir por la incapacidad para laborar en que se encuentra en la actualidad.

La suma propuesta a pagar es de **\$240.000.-** a condición de que la afectada renuncie a todo tipo de acción en contra de la municipalidad por los hechos referidos precedentemente.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por la citada funcionaria municipal.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°20 - 2010: Autorizar una transacción extrajudicial con la Sra. Francisca Ventura Sura, en cuya virtud a objeto de evitar un juicio sobre la materia, por el accidente por ella sufrido en calle Buin, a media cuadra de calle Luis Matte, de la Villa don Ramón de la comuna de Puente Alto, se le pagará la suma única y total de \$240.000.-, a condición de que la afectada renuncie a todo tipo de acción en contra de la Municipalidad por los hechos referidos precedentemente.

III.- Subvenciones Municipales.

Se explica por el **Administrador Municipal** que al aprobarse el Presupuesto Municipal del presente año, se contemplaba un capítulo referido a los aportes y transferencias que anualmente se efectúa por el **Municipio**.

Informa que en esta oportunidad se entregará la nómina de las entidades solicitantes que cumplen con todos los requisitos para acceder a este beneficio.

Las entidades consideradas son las siguientes:

Fdción Protectora de la Infancia, Rut. 70.012.450-9, la suma de M\$27.000.-
Club de Leones de Puente Alto, Rut. 70.427.600-1, la suma de M\$20.000.-
Corporación Naim, (María Ayuda), la suma de M\$20.000.-

Bomberos de Puente Alto, la suma de M\$40.000.-

Defensa Civil, Rut. 61.109.000-5, la suma de M\$3.000.-

Fundación Las Rosas, Rut. 70.543.600-2, la suma de M\$15.000.-

Cruz Rojas, Rut. 70.512.109-5, la suma de M\$15.000.-

Arda Cordillera, Rut. 70.711.000-7, la suma de M\$6.500.-

El Sr. **Alcalde** señala que los montos son similares a los de años anteriores, actualizados con los correspondientes reajustes.

Las otras subvenciones serán presentadas en la oportunidad que corresponda.

Se formulan diversas consultas que son respondidas por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 21 – 2010: Autorizar las siguientes subvenciones municipales a las entidades que se indican atendida su calidad de colaboradoras del Municipio en sus funciones legales:

A)- Aprobar una subvención por la suma de \$ 27.000.000.- (veintisiete millones de pesos) a la entidad denominada, Sociedad Protectora de la Infancia, para el desarrollo de la función de asistencia social y la realización de actividades de interés común en el ámbito local.

B)- Aprobar una subvención por la suma de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) a la entidad denominada, Club de Leones de Puente Alto, para implementar convenio de atención oftalmológica para el Adulto Mayor.

C)- Aprobar una subvención por la suma de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) a la entidad denominada, **María Ayuda Corporación de Beneficencia**, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradora del municipio en sus funciones legales.

D) Aprobar una subvención por la suma de \$ 40.000.000.- (cuarenta millones de pesos) a la entidad denominada, **Cuerpo de Bomberos de Puente Alto**, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en actividades de interés para la comunidad.

E) Aprobar una subvención por la suma de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) a la entidad denominada, **Defensa Civil**, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradora del municipio en el ámbito local.

F) Aprobar una subvención por la suma de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos) a la entidad denominada, **Fundación Las Rosas**, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradora del municipio en el ámbito local.

G) Aprobar una subvención por la suma de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos) a la entidad denominada, **Cruz Roja**, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradora del municipio en el ámbito local.

H) Aprobar una subvención por la suma de \$ 6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos) a la entidad denominada, **ARDA Cordillera**, para permitir la continuidad de sus programas sociales, como colaboradora del municipio en el ámbito local.

7.- VARIOS.-

Se informa por el Sr. **Alcalde** que en fecha reciente diez **Comités de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas**, presentaron sus proyectos asistidos por la **Municipalidad de Puente Alto**, de los cuales ocho obtuvieron inmediata solución.

Dos de estos Comités, porque algunos de sus socios no lograron reunir el ahorro previo de 3 o 5 UF, según el caso, quedaron pendientes hasta que lograran obtener dichos ahorro.

Considerando el compromiso asumido en esta materia por la **Municipalidad** y el pleno apoyo del **Concejo Municipal** para este tipo de proyectos, se ha estimado necesario entregarles los subsidios pertinentes a objeto de cumplir con las exigencias del **SERVIU**.

Señala que los vecinos beneficiados son de las Villas denominadas Villa Casas de Tocornal, que requieren el equivalente a 126 UF., y los vecinos de la Villa San Lázaro y San José, quienes requieren el equivalente a 135 UF., para poder postular en forma sus respectivos proyectos.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que no obstante para este tipo de materias no se requiere del acuerdo del **Concejo Municipal**, por la significación social de estos proyectos, es puesto en conocimiento de los señores concejales.

Se emiten formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr.**Alcalde**, y por los funcionarios municipales presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 22- 2010 : Respalda la decisión alcaldicia de otorgar subsidios a los socios de los Comités de Mejoramiento y/ o Ampliación de sus Viviendas de Villa Casas de Tocornal, el equivalente a 126 UF Villa San Lázaro y San José, el equivalente a 135 UF.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 02- 2010**, en nombre de **Dios**, la **Patria** y la **Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**VICTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**